INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2012

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS NO ADJUDICADOS EN LA LPN 40/11; VE Nº 65/11 Y EN OTROS LLAMADOS PARA EL IPS"
ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 194/2012

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 194/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...10...días del mes de...Diciembre...del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Nº 816.225, firmado el 18 de junio de 2012, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/12 "**Adquisición de Insumos Varios No Adjudicados en la LPN Nº 40/11; VE Nº 65/11 y en Otros Llamados**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 194/2012, de fecha 18 de junio de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 038-011/12 de fecha 10 de Mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 094-004/12 de fecha 20 de noviembre de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 07/12 "Adquisición de Insumos Varios No Adjudicados en la LPN Nº 40/11; VE Nº 65/11 y en Otros Llamados". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CHACO INTERNACIONAL S.A. - CONTRATO Nº 194/12

Item	Código	Nº de Catálogo	Descripcion del Artículo	Unidad	Presentación	Marca/Procedencia	Cant. Max.	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Max. c/IVA	Cantidad Amp.	Monto Total Cantidad Amp.	% de IVA
19	3856	42281807-007	CINTA TESTIGO P/ OXIDO DE ETILENO: CINTA TESTIGO P/ ESTERILIZACIÓN A GAS OXIDO DE ETILENO	Unidad	Unidad	Kims/Argentina	2.000	14.550	29.100.000	400	5.820.000	10%
33	2481	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº 23	Unidad	Unidad	Shangai Channelmed/China	18.000	159	2.862.000	3.600	572.400	10%
66	4469	42281808-001	PAPEL PARA ESTEILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN DE 120 cm X 120 cm	Unidad	Unidad	Kims/Argentina	7.500	6.370	47.775.000	1.500	9.555.000	10%
67	3737	42221616-002	LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	Unidad	Unidad	Elcam Medical / Israel	52.500	1.490	78.225.000	10.500	15.645.000	10%
											31.592.400	

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 31.592.400.- (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Agustín Casaccia Alum Director de Gestión Médica Asistencial

CHACO INTERNACIONAL S.A. PRESIDENTA

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 194/12

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 008950/12 de fecha 07 de noviembre de 2.012, informa que el monto aprobado para la ampliación en cuestión es de Gs. 31.592.400 (Guaraníes treinta y un millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General",con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1847/2012 de fecha 07 de noviembre del 2012, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 194/2012, suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 194/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE DEL I.P.S.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustin Casaccia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa